



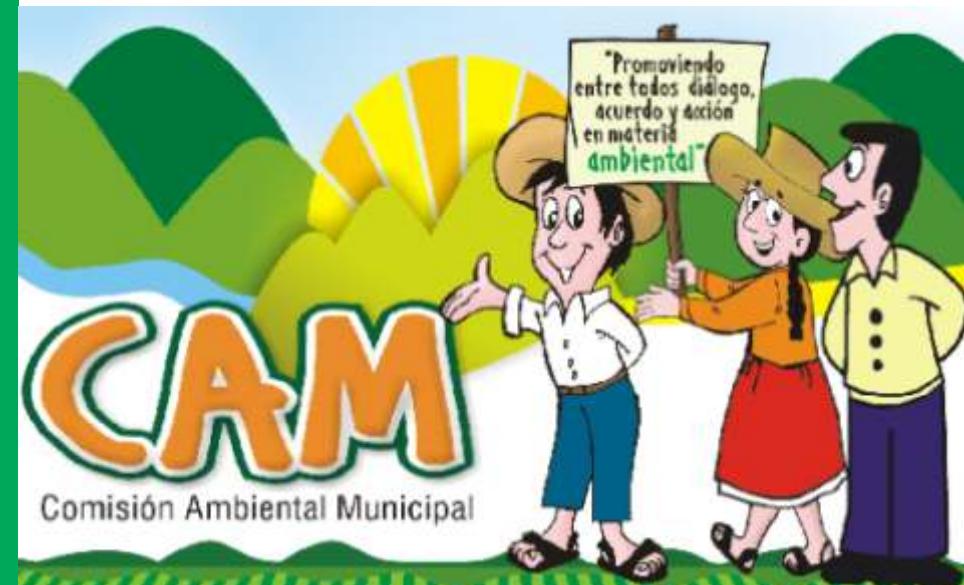
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Informe Final

# Comisiones Ambientales Municipales - CAM's

PROYECTO  
"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL CAJAMARCA"



## I. Introducción

La problemática ambiental mundial tiene como primer eslabón el ámbito local, la mala relación de las poblaciones y las sociedades, tanto urbanas como rurales, traen como consecuencia la pérdida, degradación y contaminación del ambiente con los siguientes efectos de los que vamos siendo testigos, los que se intensificarán si no actuamos de manera rápida y racional.

Con el propósito de garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, los gobiernos locales y la sociedad, deben tomar conciencia de la problemática ambiental que afecta actualmente su territorio. En tal sentido, es necesario establecer una instancia de coordinación interinstitucional público privada, con la participación de los gobiernos provinciales y distritales, organizaciones de base, ONGs, empresa privada y sociedad civil, que contribuya a garantizar una eficiente Gestión Ambiental Local.

El país viene atravesando un proceso de descentralización económica y administrativa y, siguiendo el principio de subsidiaridad, el ministerio del medio Ambiente promueve a través de los gobiernos locales la creación de sus Comisiones Ambientales locales (CAM) y su Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA). La creación de la CAM es de carácter multisectorial y participativo, con presencia de diferentes actores, con diversos roles y funciones en la gestión ambiental, este espacio tiene como una de sus funciones la construcción de instrumentos de gestión ambiental local los que serán aprobados mediante ordenanza por cada gobierno local.

Los gobiernos locales deben asumir plenamente sus competencias ambientales impulsando e implementando las CAM, lo que permitirá garantizar el desarrollo sostenible de su provincia o distrito, para esto además es necesaria la articulación del tema ambiental con otros procesos participativos, como son los Planes de Desarrollo Concertado y el presupuesto participativo, para poder lograr mediante la implementación de la Agenda Ambiental local la construcción de sociedades que gestionen de mejor manera su entorno.

- CUTERVO: El cual se encuentra en un anillado que contiene 121 Folios en su interior contiene : Acta de constitución, ordenanza, reglamento, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión y SLGA, Acta de constitución de los grupos técnicos, testimonio fotográfico, relación de participantes, programa de los talleres y un Cd adjunto.
- SANTA CRUZ: El cual se encuentra en un anillado que consta de 114 Folios el cual contiene Acta de constitución, ordenanza, reglamento, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión, programa de los talleres, lista de asistencia.
- SAN MIGUEL: El presente informe se encuentra en Un Anillado que contiene 141 Folios que contiene: reglamento, acta de constitución, ordenanza, DAL, PAAL, AAL, AAL, PAL, SLGA, POA, modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión, acta de constitución de los grupos técnicos, relación de participantes, testimonio fotográfico, programa de los talleres.
- CONTUMAZA: El presente informe cual se encuentra en un anillado que contiene 060 folios el cual contiene: ordenanza, cuadro de la junta directiva, DAL, PAL, PAAL, AAL, SLGA, REGLAMENTO, EN ANEXO se encuentra el acta de validación de los instrumentos, , fotos y lista de asistencia.
- CAJAMARCA: El presente informe se encuentra en un folder manila con 085 Folios el cual contiene la ordenanza de creación y modificación, DAL, PAL, PAAL, AAL, testimonio fotográfico, lista de asistencia

## ARCHIVADOR Nro. 03

El cual contiene

- Un anillado, donde se encuentra el informe final del proyecto de fortalecimiento de la Gestión Ambiental Regional + CD.
- 02 anillados sobre la Guía Metodológica Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal + CD.

## ARCHIVADOR Nro. 01: Informe de cada CAM

- SAN PABLO: El cual se encuentra en un anillado que contiene 059 folios donde cuenta con la ordenanza, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Reglamento interno, y un folder manila con 61 folios
- HUALGAYOC: El cual se encuentra en un anillado que contiene 058 Folios donde contiene la ordenanza, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Reglamento Interno, adjuntando un Cd y un folder manila con 059 Folios.
- CONTUMAZA: El presente informe se encuentra en un Anillado que contiene 059 páginas donde contiene un modelo de ordenanza, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Reglamento interno donde esta adjunto un CD y un folder manila con 58 Folios.
- SAN MIGUEL: El presente informe se encuentra en Un Anillado que contiene 029 folios lo cual contiene un modelo de ordenanza, reglamento interno, DAL, adjunto esta un CD y un folder manila con 13 folios.
- CELENDÍN: Un Anillado que contiene 026 páginas y un folder manila con 18 Folios.

## ARCHIVADOR Nro. 02: Informe de las CAM de

- SAN MARCOS: El cual se encuentra en un anillado de 114 folios y adjunto 01 CD, en el presente anillado se encuentra Acta de constitución de la CAM, Reglamento Interno, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Ordenanza, modelo ordenanza de aprobación de los instrumentos de gestión, modelo de ordenanza SLGA, panel fotográfico, programa de talleres, registro de participantes.
- CAJABAMBA: El cual se encuentra en un anillado que con 34 folios y 01 CD. En el presente anillado se encuentra la ordenanza de creación, DAL, PAL, PAAL, AAL, SLGA.
- CHOTA: Se encuentra en un anillado que contiene 116 folios con un CD, lo cual contiene: Acta de constitución, Ordenanza, Reglamento, DAL, PAAL, PAL, SLGA, Modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión, Acta de constitución de los grupos técnicos, relación de participantes, programa de los talleres, testimonio fotográfico.

## 1.1. Definición de la Comisión Ambiental Municipal

Son las Comisiones Ambientales Municipales. Las instancias o los espacios participativos multisectoriales, creadas por las municipalidades, ya sean provinciales o distritales, y que están encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental Local. Además promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil en materia ambiental.

Las Comisiones Ambientales Municipales – CAM, articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales – CAR y el Ministerio del Ambiente –MINAM. Las CAM,

son creadas mediante Ordenanza Municipal de los gobiernos locales, en la que se detallará aspectos como el ámbito de acción, la composición y las funciones que tendrá la Comisión Ambiental Municipal.

Las Comisiones ambientales Municipales están reconocidas en el Orden Jurídico del Estado Peruano: “Los gobiernos regionales y locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR y de las Comisiones Ambientales Municipales – CAM, respectivamente”.



III Encuentro de las CAM's

## 1.2. Importancia de la CAM

- Crea un espacio de participación, concertación y diálogo entre los diferentes actores (Instituciones, Sociedad civil organizada, Autoridades, ONG's y otros).
- Genera una sinergia y articulación de las competencias ambientales, en lugar de la duplicidad de funciones y esfuerzos.
- Fortalece a las Instituciones y Organizaciones relacionadas o interesadas en el tema ambiental.
- Establece mecanismos de coordinación y concertación entre los diferentes actores de la provincia o el distrito.
- Elabora los instrumentos de la política ambiental local.
- Preserva la Biodiversidad y establece Áreas Naturales de Protección dentro de su Jurisdicción.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26839, Ley Conservación y aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ordenanza Regional N° 046-2007-GR.CAJ-CR que aprueba la Política Ambiental Regional.
- Decreto Supremo N° 003-2009, Reglamento de Recursos Genéticos.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- RM N° 026-2010- MINAM, Lineamiento de Política para el Ordenamiento Territorial.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867 ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 012-2009 –MINAM de creación de la política Nacional del Ambiente.
- Ley del Sistema Gestión Ambiental Nacional, Ley N° 28245.
- Reglamento de la ley de Gestión Ambiental. DS N° 008-2005/PCM.
- Normas específicas y ordenanzas de cada municipalidad.

## RECOMENDACIONES

- En la actualidad ya se cuenta con las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) creadas, lo que faltaría es hacerle un seguimiento para que sigan funcionando y no solo queden en la elaboración de los instrumentos.
- Se apoye a las CAM en sus agendas ambientales para que así puedan lograr lo propuesto
- Apoyar en la capacitación de las CAM, para fortalecer capacidades para que así puedan proponer soluciones a los problemas.
- Elaborar más encuentros descentralizados para que puedan intercambiar experiencias entre ellos mismos y se fortalezcan sus debilidades.
- Hacer el seguimiento y evaluación a las diferentes CAM del ámbito de la región Cajamarca, para ver si están adoptando los compromisos asumidos en el último encuentro, así como potenciar las mismas.

## IX. ANEXOS

- ANEXO 01: Ordenanzas de las comisiones ambientales municipales.
- ANEXO 02: Encuentro de las Comisiones Ambientales Municipales.
- ANEXO 03: Aquí se encuentra los documentos en físico de la parte de las CAM ordenado en archivadores: Son Una guía metodológica y 03 archivadores los cuáles se indican a continuación.



## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

- En el presente cuadro se encuentra el resumen de las CAM de todas las provincias de la región Cajamarca donde se indica que ya cuentan con sus instrumentos de Gestión Ambiental.

N°	PROVINCIA	ORDENANZA	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL				
			DAL	PAL	PAAL	AAL	SLGA
1	SAN PABLO	Nro. 005-2009 MPSP	SI	SI	SI	SI	SI
2	HUALGAYOC	Nro. 009-2010 MPH-BCA	SI	SI	SI	SI	SI
3	SAN MARCOS	018-2011-MPSM	SI	SI	SI	SI	SI
4	CAJABAMBA	005-2011-MPC	SI	SI	SI	SI	SI
5	CHOTA	037-2011-MPCH	SI	SI	SI	SI	SI
6	CUTERVO	010-2011-MPC	SI	SI	SI	SI	SI
7	SANTA CRUZ	003-2011-MPSC	SI	SI	SI	SI	SI
8	SAN MIGUEL	06-2010-MPSM	SI	SI	SI	SI	SI
9	CONTUMAZÁ	012-2011-MPC	SI	SI	SI	SI	SI
10	CAJAMARCA	041-2004-CMPC Modificada con Nro 121-2006-CMPC	SI	Proceso	SI	SI	Proceso
11	CELENDÍN	Nro. 008-2010-MPC	SI	-	-	-	-

- La provincia de CELENDIN cuenta con su Ordenanza de creación del CAM Nro. 008-2010-MPC, y su reglamento; Lo han avanzado los instrumentos de gestión los cuales son: Diagnostico Ambiental Local (DAL); En el 2011 se intentó terminar los instrumentos de Gestión pero la Municipalidad de Celendín no lo tiene como prioridad la continuidad de la CAM por tener cierta indiferencia y desinterés a la ejecución de dicho instrumento de gestión.

- Se elaboró una GUIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL; Donde se explica cómo elaboran los instrumentos de gestión ambiental la cual comprende de 59 Folios.

## III. ÁMBITO DE LAS COMISIONES AMBIENTALES

a) A Nivel Regional: COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR)

Las Comisiones Ambientales Regionales son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional, promueven el dialogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil. Brinda apoyo al gobierno regional respectivo.

Están conformadas por las instituciones y actores regionales con responsabilidades e interés en la gestión ambiental de la región (Actores de carácter regional).

b) A Nivel Local: COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - PROVINCIAL Y/O DISTRITAL (CAM)

Los actores y/o representantes que conforman la Comisión Ambiental Local son de carácter provincial y/o distrital, su jurisdicción de intervención ambiental es de nivel provincial y/o distrital, según corresponda.

Es necesario aclarar que las Comisiones Ambientales deben estar articuladas en sus diferentes niveles.

Los gobiernos locales promoverán la creación de Comisiones Ambientales Municipales, con el apoyo de la Comisión Ambiental Regional y el MINAM.



Reunión extraordinaria de la CAR

## IV. FUNCIONES DE LA CAM

- Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Local en coordinación con el Gobierno Local, para la implementación del Sistema local de Gestión Ambiental (SLGA).
- Construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local que serán aprobados por los Gobiernos Locales.
- Lograr compromisos concretos de las Instituciones integrantes, en base a una visión compartida.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.
- Las funciones específicas son establecidas para cada Comisión Ambiental Municipal, en reconocimiento a una problemática ambiental propia de la localidad.
- Adicionalmente las Comisiones Ambientales Municipales deben tomar en cuenta las recomendaciones y normas emitidas por el MINAM y los Gobiernos Regionales para orientar y facilitar su desenvolvimiento y la adecuada gestión ambiental de la localidad.



IV Encuentro de las CAM's

VII.3.8 CAJAMARCA: Se cuenta con:

- Ordenanza Nro. 041-2004-CMPC de fecha 20 de Octubre y promulgada el 25 de octubre del 2004. Modificada con Nro. 121-2006-cmpc de fecha 02 de Agosto y promulgada el 18 de Setiembre del 2006 en la presente CAM.

Se ayudó en la actualización de los instrumentos de gestión Ambiental junto a la municipalidad de Cajamarca los cuales se encuentra en proceso de validación.

- Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
- Política Ambiental Municipal (PAL) - en proceso
- Plan de Acción Ambiental Local (PAAL)
- Agenda Ambiental Local (AAL).

El presente informe se encuentra en un folder manila con 085 Folios el cual contiene la ordenanza de creación y modificación, DAL, PAL, PAAL, AAL, testimonio fotográfico, lista de asistencia.

## 7.3.9. ENCUENTRO DE LAS COMISIONES AMBIENTALES MUNICIPALES



Escuela Rural Andina -ERA, Cajamarca

En este encuentro se convocó a todas las CAM de la región Cajamarca donde asistieron 50 personas estando ausente la CAM de Cajabamba, donde el punto de encuentro fue la provincia de Cajamarca. Este encuentro tuvo como objetivo reforzar los conceptos de Sistema de Gestión, marco conceptual, normativa, instrumentos de gestión; analizar el estado situacional de las CAM de las provincias de la región y evaluar la perspectiva de futuro de la CAM.

por el Ing. Mario Bazán Aliaga. La CAM de Chota cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 037-2011-MPCH, de fecha 15 de Agosto de 2011.
- Reglamento Interno.
- También cuenta con sus instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Política Ambiental Local (PAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local,
  - Sistema Local de Gestión Ambiental.

Se encuentra en un anillado que contiene 116 folios con un CD, lo cual contiene: Acta de constitución, Ordenanza, Reglamento, DAL, PAAL, PAL, SLGA, Modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión, Acta de constitución de los grupos técnicos, relación de participantes, programa de los talleres, testimonio fotográfico.

**VII.3.4 CUTERVO:** Elaborada en Junio por el consultor Ing. Mario Bazán Aliaga, la cual cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 010-2011-MPC, del 15 de Abril de 2011.
- Reglamento Interno
- También con sus instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Política Ambiental Local (PAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local
  - Sistema Local de Gestión Ambiental.

El cual se encuentra en un anillado que contiene 121 Folios en su interior contiene : Acta de constitución, ordenanza, reglamento, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión y SLGA, Acta de constitución de los grupos técnicos, testimonio fotográfico, relación de participantes, programa de los talleres y un Cd adjunto

**VII.3.5 SANTA CRUZ:** Elaborado en el mes de junio por el consultor Mario Bazán Aliaga el cual cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 018-2011-MPSC,
- Reglamento Interno

• Cuenta con sus instrumentos de gestión, los cuales son:

- Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
- Política Ambiental Local (PAL),
- Plan de Acción Ambiental Local
- Sistema Local de Gestión Ambiental.

El cual se encuentra en un anillado que consta de 114 Folios el cual contiene Acta de constitución, ordenanza, reglamento, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión, programa de los talleres, lista de asistencia.

**VII.3.6 SAN MIGUEL:** En el año 2010 quedaron pendientes algunos instrumentos , los cuales se terminaron en el mes de Setiembre de 2011, los cuales son:

- Política Ambiental Local (PAL),
- Plan de Acción Ambiental Local
- Sistema Local de Gestión Ambiental.

El presente informe se encuentra en Un Anillado que contiene 141 Folios que contiene: reglamento, acta de constitución, ordenanza, DAL, PAAL, AAL, AAL, PAL, SLGA, POA, modelo de ordenanza de los instrumentos de gestión, acta de constitución de los grupos técnicos, relación de participantes, testimonio fotográfico, programa de los talleres

**VII.3.7 CONTUMAZÁ:** Se elaboró la actualización de los instrumentos faltantes como:

➢ Política Ambiental Local (PAL), y el resto de los instrumentos fueron elaborados en el año 2010.

➢ Se logró la ordenanza de creación de la comisión ambiental municipal de Contumaza con Nro. 012-2011-MPC con fecha de 22 de Julio del 2011 y publicada el 25 de Julio del mismo año.

El presente informe cual se encuentra en un anillado que contiene 060 folios el cual contiene: ordenanza, cuadro de la junta directiva, DAL, PAL, PAAL, AAL, SLGA, REGLAMENTO, EN ANEXO se encuentra el acta de validación de los instrumentos, fotos y lista de asistencia.

## V. GESTIÓN AMBIENTAL

Se denomina gestión ambiental al proceso orientado a administrar, planificar, evaluar y monitorear, con la mayor eficiencia posible, los recursos ambientales existentes en un determinado territorio, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes, dentro de un enfoque de desarrollo sostenible, es decir, considerando sus vínculos con los aspectos sociales y económicos, así como los impactos de las decisiones actuales sobre las decisiones futuras.

La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente.

## VI. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

### VI.1 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL (DAL)

El Diagnóstico Ambiental Local o DAL es una herramienta primordial y básica en la planificación de la gestión ambiental.

Nos permite reconocer cuáles son los principales problemas y también las potencialidades o posibilidades que presenta el entorno ambiental, que abarca lo natural, cultural y social de nuestra localidad.

El Diagnóstico Ambiental Local es el punto de partida pues, conociendo nuestra problemática y las posibilidades de la localidad en lo ambiental, podremos planificar cómo nos gustaría estar en un futuro deseable.

### VI.2 POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL (PAL)

La política es el conjunto de acciones que el Estado realiza para abordar temas de interés común de la sociedad, las cuales cuentan con un respaldo de normas de cumplimiento obligatorio.

La Política Ambiental Local es el conjunto de orientaciones o lineamientos generales para la gestión ambiental local.

Debe estar en armonía con la Política Ambiental Regional y Nacional, ya que según la Constitución Política de Perú, las políticas públicas que se adoptan y ejecutan a nivel nacional, regional y municipal, deben ser diseñadas de manera que

respondan a una lógica de conjunto, es decir, de país.

### VI.3 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)

El Plan de Acción Ambiental Local o PAAL, es el principal instrumento de planificación de la gestión ambiental local.

El PAAL implica un proceso de toma de decisiones en el cual fijaremos unas metas para mejorar la situación ambiental de nuestra localidad y escogeremos los medios más apropiados para lograrlas. Es decir, qué podemos hacer para superar los problemas ambientales y cómo aprovechar las potencialidades con las que contamos.

Es un instrumento con una mirada a largo plazo, las actividades que desarrollemos tendrán su efecto en 10 o 15 años.

### VI.4 AGENDA AMBIENTAL LOCAL (AAL)

La Agenda Ambiental Local o AAL, es un instrumento de planificación de la gestión ambiental local de corto plazo.

Implica la ejecución de actividades que van a contribuir a alcanzar las metas para mejorar la situación ambiental de nuestra localidad fijadas en el PAAL. Es decir, qué podemos hacer de forma inmediata para superar los problemas ambientales y cómo aprovechar las

potencialidades con las que contamos.

Es un instrumento con una mirada a corto plazo, las actividades que desarrollemos tendrán un periodo de ejecución de 2 a 4 años.

### **VI.5 SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL (SLGA)**

Un sistema es un conjunto de elementos organizados y relacionados que interactúan entre

## **VII. RESULTADOS OBTENIDOS**

### **VII.1 AÑO 2009**

**VII.1.1 SAN PABLO:** Se cuenta con:

- Ordenanza de creación del CAM del 19 de Agosto con Nro. 005-2009-MPSP.
- Reglamento
- Con sus instrumentos de Gestión Ambiental los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Política Ambiental Local (PAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local (PAAL),
  - Sistema Local de Gestión Ambiental.

El cual se encuentra en un anillado que contiene 059 folios donde cuenta con la ordenanza, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Reglamento interno, y un folder manila con 61 folios, Se encuentra en el archivador 01.

### **VII.2 AÑO 2010**

**VII.2.1 HUALGAYOC:** Se cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 009-2010-MPH-BCA, con fecha del 01 de Junio con su
- Reglamento Interno
- Con sus instrumentos de Gestión Ambiental los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Política Ambiental Local (PAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local (PAAL),
  - Sistema Local de Gestión Ambiental.

El cual se encuentra en un anillado que contiene 058 folios donde cuenta con la ordenanza,

sí para lograr un objetivo.

El SLGA es el conjunto de normas e instrumentos en el cual, los Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil, organizados en la Comisión Ambiental Municipal, llevan a cabo la formulación de la política ambiental, así como la planificación, instrumentación, control, evaluación y seguimiento de la gestión ambiental local.

DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Reglamento Interno, y un folder manila con 59 folios, Se encuentra en el archivador 01.

**VII.2.2 CELENDÍN:** Se cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 008-2010-MPC, en sesión ordinaria del día 05 de Julio se aprobó la ordenanza y el día 12 de Julio donde se publicó
- También cuenta con sus/los instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL), del cual quedo pendiente el resto de instrumento tales como: Política Ambiental Local (PAL), Plan de Acción Ambiental Local y el Sistema Local de Gestión Ambiental.

El presente informe se encuentra en un Anillado que contiene: Ordenanza, DAL, REGLAMENTO tiene 026 folios adjunto un CD y un folder manila con 18 folios.

**VII.2.3 SAN MIGUEL:** Se cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 006-2010-MPSM, aprobada en sesión extraordinaria de fecha 07 de Junio y publicada el día 01 de Julio del 2010,
- Reglamento Interno
- Se encuentra avanzado los instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL), lo cual quedo pendiente el resto de instrumento tales como: Política Ambiental Local (PAL), Plan de Acción Ambiental Local y el Sistema Local de Gestión Ambiental.

El presente informe se encuentra en un Anillado que contiene 029 folios, lo cual contiene un modelo de ordenanza, reglamento interno, DAL, adjunto esta un CD y un folder manila con 13 folios.

### **VII.2.4 CONTUMAZÁ:**

- No cuenta con su ordenanza de creación de la CAM,
- Si cuenta con reglamento.
- Existe un avance en los instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local
  - Sistema Local de Gestión Ambiental
  - Quedando pendiente la Política Ambiental Local (PAL), y su ordenanza de creación de la CAM.

El presente informe se encuentra en un Anillado que contiene 059 páginas donde contiene un modelo de ordenanza, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Reglamento Interno donde esta adjunto un CD y un folder manila con 58 Folios

### **VII.2.5 INFORME FINAL 2010:**

Se ha elaborado un informe final del proyecto elaborado en Diciembre del 2010, el cual contiene 335 folios, donde indica todo el avance realizado desde 2009 al 2010.

### **VII.2.6 GUÍA METODOLÓGICA:**

Se encuentra en Noviembre del 2010 dos guías metodológicas para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal. La consultoría desarrollada por la Ing. Daisy A. Gutiérrez Fernández, el primer anillado con 090 folios con SIGEDO 181564 entregado el día 06 de Diciembre del 2010 y el siguiente anillado contiene 085 Folios.

### **VII.3 AÑO 2011**

El 03 de Febrero del presente año se realizó una modificación para que todas las provincias cuenten con sus respectivas CAM, para poder realizar todas las actividades que indica en el proyecto la modificación se encuentra en el cuaderno de obras en la página N° 000504.

Se apoyó en la conformación de las CAM de las siguientes provincias.

**VII.3.1 SAN MARCOS:** La constitución de la Comisión Ambiental Municipal de San marcos fue elaborada por el consultor Ing. Mario Bazán Aliaga con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 018-2011-MPSM, de fecha 08 de Abril de 2011.
- Reglamento Interno.
- También cuenta con sus instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Política Ambiental Local (PAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local,
  - Sistema Local de Gestión Ambiental.

El cual se encuentra en un anillado de 114 folios y adjunto 01 CD, en el presente anillado se encuentra Acta de constitución de la CAM, Reglamento Interno, DAL, PAAL, AAL, PAL, SLGA, Ordenanza, modelo ordenanza de aprobación de los instrumentos de gestión, modelo de ordenanza SLGA, panel fotográfico, programa de talleres, registro de participantes.

**VII.3.2 CAJABAMBA:** La elaboración de los instrumentos de gestión ambiental de Cajabamba fueron elaborados por la consultora Ing. Daisy Gutiérrez Fernández en el mes de abril la cual cuenta con:

- Ordenanza de creación de la CAM Nro. 005-2011-MPC, con fecha del 17 de Marzo,
- Reglamento Interno
- También con sus instrumentos de gestión, los cuales son:
  - Diagnóstico Ambiental Local (DAL),
  - Política Ambiental Local (PAL),
  - Plan de Acción Ambiental Local
  - Sistema Local de Gestión Ambiental.

El cual se encuentra en un anillado que con 34 folios y 01 CD en el presente anillado se encuentra la Ordenanza de creación, DAL, PAL, PAAL, AAL, SLGA.

**VII.3.3 CHOTA:** Fue terminada la elaboración de los instrumentos de gestión en el mes de junio